



H. Veracruz, Ver., a 18 de julio de 2025
Asunto: Licencia de Construcción. Folio: **CURB/1953/2025**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 73 Bis y 73 Ter, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 3, fracción III, y 6, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 1 y 4, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 1, 2, 4, 5 y 39, fracción V, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 29, 38 y 44, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su solicitud, se expide:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

De una ampliación de 100.46 m², para un taller de usos múltiples dentro del Plantel de Educación Profesional Técnica "CONALEP VERACRUZ II CLAVE No. 144", ubicado en Prolongación Cuauhtémoc esquina calle Verduzco, Fraccionamiento Los Pinos; firmada por el perito responsable de obra Ing. Alfonso Luna Herrera, con cédula profesional 1305921; Reg. Mpal. PRO-LUHA-144-13; obra llevada a cabo por convenio de colaboración con la "Asociación Civil TAMSA", misma que contribuye al "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales que Faciliten el Desarrollo de Competencias a Estudiantes de Sectores Vulnerables Orientadas a la Educación para la Empleabilidad Laboral".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, fracción IX y 59 fracción IX, del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. La presente licencia se emite con una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de pago contenida en el recibo con número de folio **20250624/17/00028**, de fecha 24 de junio del 2025.

Esta Licencia no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública, y estará sujeta a la supervisión de esta Dirección, a fin de verificar que cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



C.c.p.- Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola. Subdirectora de Desarrollo Urbano- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Minuta.
JCTS/MAAA/CAFC.

